

RIO GALLEGOS; 24 NOV. 2003

VISTO:

El Expediente N° 17.377/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita pedido de licencia breve por estudios presentado por el Ing°. Rafael OLIVA en virtud de haber asistido entre el 27 de Octubre y el 4 de Noviembre de 2003 a las localidades de Punta Arenas y Puerto Natales (Chile) para realizar presentaciones en el Seminario Internacional de Energías Sustentables y en una reunión con especialistas invitados en ENAP;

Que a fs. 10 obra Nota N° 317/03 mediante la cual la Jefatura de la División Administración de Personal informa que dicha licencia se encuadra en la Resolución N° 050/91- Licencia Breve por estudios- Artículo 1- Inciso f) y la otorga el Consejo de Unidad;

Que obra Despacho N° 163/03 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto recomendando otorgar la licencia requerida por el Ing°. OLIVA;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo;

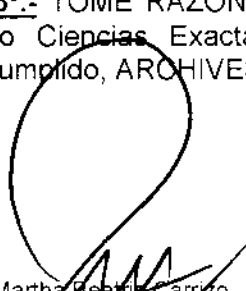
POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

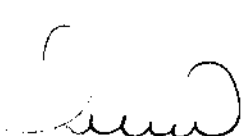
ARTICULO 1°.- OTORGAR licencia breve por estudios al Ing°. Rafael OLIVA (C.U.I.L. N° 20-14656881-6) en el cargo de Asistente de Docencia - Dedicación Completa (G-227/06) que posee en la División Recursos Naturales, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR a la Jefatura de la División Administración de Personal cumplido girar a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 3°.- TOME RAZON Dirección de Recursos Humanos, Jefatura de Administración, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Oficina de Entradas y Archivo, notificar al interesado, cumplido, ARCHIVARSE.-



Martha Beatriz Carrozo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

501